



UY señores míos: Havien-
do resuelto el Rey ,
que se administre de
cuenta de su Real Ha-
cienda la limosna de la
Bula de la Santa Cru-
zada , para desde la
primera Dominica de
Adviento de este año,
me previene el Exce-
lentísimo Señor Mar-
qués de Esquilace , en carta de 7. de Octubre
de él , haverse nombrado por Director de este
Ramo al señor Don Francisco Carrasco , del
Consejo de Castilla , y Fiscal en el de Hacia-
da , encargandome preste todo el auxilio ,
asistencia , y proteccion que se necesite , en
lo que mira a la distribucion de la Bula , y
cobro de su limosna.

Y por otra Real orden de 21. de dicho
mes de Octubre , comunicada por el Contador
general de Proprios , y Arbitrios del Real , y
Supremo Consejo , que se distribuye á toda
la Provincia , con las demás que lleva la Ve-
reda general , se previene se abonen por
ahora en las cuentas de Proprios , y Arbitrios
de cada Pueblo , las ayudas de costa , que
conforme á la costumbre pagaban voluntaria-
mente

